



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 001274 DE 2007

( 18 ABR 2007 )

"Por la cual se modifica la Resolución N° 000897 del 23 de marzo de 2007"

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las atribuidas por los numerales 1° y 3° del artículo 11, el numeral 1° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, y las otorgadas por el artículo 1° de la resolución número 007500 del 2 de septiembre de 2003, modificada por la Resolución número 000075 del 21 de enero de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 000897 del 23 de marzo de 2007, se ordenó la apertura de la Licitación Pública SAF-004 de 2007, cuyo objeto es la renovación de un parque automotor del Ministerio de Transporte a través de permuta de vehículos usados por nuevos.

Que en el inciso séptimo del considerando de la Resolución estableció que el valor base de los vehículos usados a permutar es **\$ 683.000.000,00 sin IVA.**

Que mediante memorando MT-3238-1-12597 del 12 de marzo de 2007 el Secretario General envía al Señor Ministro de Transporte, el análisis de conveniencia y Justificación para efectuar la adquisición de vehículos nuevos con destino al Ministerio de Transporte.

Que mediante memorando MT-3238-1-12750 del 12 de marzo de 2007, el Señor Ministro de Transporte autoriza al Secretario General para adelantar los procesos de permuta y adquisición de vehículos para renovar parte del parque automotor del Ministerio de Transporte.

Que mediante memorando MT-3238-1-16278 del 28 de marzo de 2007 el Secretario General da alcance al memorando MT-3238-1-12597 del 12 de marzo de 2007, e informa al Señor Ministro de Transporte, que se ha modificado el plan de financiamiento de la adquisición y permuta de vehículos, fijando como valor base de la permuta en **\$805.700.000,00 sin IVA.**

Que mediante memorando MT-3238-1-20049 del 16 de abril de 2007, el Señor Ministro de Transporte autoriza al Secretario General para continuar con los procesos de permuta y adquisición de vehículos para renovar parte del parque automotor del Ministerio Transporte, de acuerdo con lo planteado en el memorando anteriormente mencionado.

“Por la cual se modifica la Resolución N° 000897 del 23 de marzo de 2007

Que por las razones expuestas, se hace necesario modificar el inciso séptimo del considerando de la Resolución número 000897 del 23 de marzo de 2007, en el sentido que el valor base de los vehículos usados a permutar es de \$ 805.700.000,00 sin IVA.

En mérito de lo expuesto.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el inciso séptimo del considerando de la Resolución número 000897 del 23 de marzo de 2007, el cual quedará así: "El valor base de los vehículos usados a permutar, para adelantar esta contratación es de **OCHOCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL (\$805.700.000,00) PESOS MONEDA CORRIENTE sin IVA**, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Quedan vigentes las demás estipulaciones de la Resolución número 000897 del 23 de marzo de 2007, que no hayan sido expresamente modificadas por el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, a

18 ABR. 2007



**GUSTAVO ALFONSO BUSTAMANTE MORATO**  
**SECRETARIO GENERAL**

Proyectó SAF: Néstor J. Herrera Ch.  
Revisó SAF: Marlen Campos Guevara  
Revisó OJ: Arlene Aparicio, Antonio J. Serrano M.  
Abril de 2007